

**La Accesibilidad Universal en la Formación del Arquitecto para la Agencia de la Inclusión  
en el Entorno y en Políticas Públicas desde el Enfoque Interseccional y de Derechos.**

Ana Cecilia Flores Ortiz.

Diplomado Digital de Liderazgo en Inclusión Social y Acceso a Derechos  
Departamento de Inclusión Social, Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad.  
Organización de los Estados Americanos (OEA)

22 de Abril de 2021

## **La Accesibilidad Universal en la Formación del Arquitecto para la Agencia de la Inclusión en el Entorno y en Políticas Públicas desde el Enfoque Interseccional y de Derechos.**

Autor: Msc. Arq. Ana Cecilia Flores Ortiz.

<https://orcid.org/0000-0002-8001-8846>

Los seres humanos somos criaturas sociales que a través de los tiempos hemos tenido preferencia por vivir en ciudades, al menos 55% de la población mundial vive hoy día en estas urbes. Una tendencia que, según el Banco Mundial continuará hasta llegar a 68% para el año 2050. En Latinoamérica la cifra asciende 81% de la población (CEPAL, 2020, p.16), un dato que acompaña como la región más desigual y con los mayores índices de exclusión social del mundo. Para acabar con la desigualdad y la exclusión los profesionales de la arquitectura deben participar activamente en la transformación hacia ciudades inclusivas, a través de la accesibilidad universal, el enfoque de derechos y el reconocimiento de la diversidad humana.

Las ciudades no son sólo asentamientos donde se congregan los humanos, sino que son las *loci* de producción económica y cultural, espacios de innovación, producción y desarrollo ambiental y social. El lugar donde las personas persiguen sus aspiraciones y sueños, lo que las lleva a alcanzar su realización y bienestar personal y colectivo, lo que permite conquistar el bien común.

Su forma, estructura y reglas no sólo determinan su funcionamiento sino también cómo, cuándo y quién puede desarrollarse plenamente en ellas. Sin embargo, en contraste con su valor social, las ciudades son escenarios de grandes desigualdades e inequidades y la pandemia Covid-19 así lo ha dejado en evidencia (ONU, 2020, p.4).

La Nueva Agenda Urbana Mundial (ONU-Hábitat III), un compromiso global para avanzar en el desarrollo sostenible e inclusivo, plantean como ideal común un nuevo paradigma urbano para lograr ciudades que sean socialmente inclusivas, saludables, resilientes, justas, seguras, accesibles, asequibles y sostenibles, tanto para las generaciones presentes como futuras, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos, sin dejar a nadie atrás (ONU, 2016). Para lograrlo es fundamental precisar las causas estructurales de la exclusión y la inequidad (ONU, 2020, p.3), así como reconocer a quién o quienes se está dejando atrás.

La *igualdad, equidad e inclusión social* son principios concomitantes fundamentales para el desarrollo. La *igualdad* ha sido estudiada y medida desde su relación con la capacidad de ingreso

hasta una visión más amplia y multifacética que la definen como una “situación social según la cual las personas tienen las mismas oportunidades y derechos en una sociedad ” (Muñoz-Pogossian, B. y Barrantes, A. 2016, p.17), así como ante las condiciones para el acceso y disfrute a bienes y servicios de calidad (Muñoz-Pogossian, B., 9 de marzo de 2021). La *equidad*, es considerada desde el punto de vista filosófico como un principio ético y de justicia, de relación directa pero no equivalente al principio de igualdad. A su vez, se funda en valores como el respeto, la dignidad y la imparcialidad, y el reconocimiento de la *diversidad humana*. La equidad como un fin, resulta del acoplamiento de los principios de igualdad y diversidad así como de la inclusión social como proceso para alcanzar tal fin (Muñoz-Pogossian, B., 9 de marzo de 2021). Desde el punto de vista operacional, Espina (2011) la define como “la forma en que una sociedad concreta distribuye bienes, servicios, poder político, recursos, acceso a ingresos, activos, satisfacción de necesidades, participación, libertades políticas, entre los diferentes sectores que la integran” y podemos decir que estas formas estarán determinadas por la cultura, sistema de creencias, condiciones del entorno, prejuicios sociales, factores políticos, socio-económicos, religiosos, entre otros, por lo que la operatividad de la equidad requiere de definiciones precisas para sus formas así como de respuestas locales, más allá de la retórica.

La *inclusión social* es concebida por el Banco Mundial (2014, p.7) desde dos perspectivas, por un lado como “el proceso de mejorar los términos para que las personas y los grupos participen” y también la precisa como el proceso de “mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad”. Esta visión es compartida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) y que complementan al considerarla como medio para cerrar las brechas que resultan en inequidades. Así, la inclusión social se entiende como un proceso que atiende a grupos históricamente invisibilizados así como a cualquier persona que sobre la base de su *identidad* o *identidades* sea excluida o discriminada.

Siendo las ciudades y los entornos construidos en general, el contexto físico donde las personas se desarrollan, resulta fundamental que estas sirvan como medio para la inclusión social. Para ello los grupos específicos de la sociedad encargados de su diseño, materialización así como de sus políticas públicas, entre los que se encuentran los profesionales de la arquitectura, deben reconocer su responsabilidad en la agencia de la inclusión, desde un enfoque de derechos integral

e interseccional, no limitado a enfoques utilitaristas, estéticos ni a una visión monolítica de las personas, pues la principal misión de la arquitectura es resolver hechos humanos y la exclusión social es uno de estos hechos.

Mucho se ha debatido y se ha convenido acerca de la relación proporcional que existe entre inclusión y desarrollo. Así como también se ha admitido a la *accesibilidad* como puente y pilar para lograr la inclusión y el desarrollo sostenible (UNDESA DISD, 2020), tal y como se establece en distintos instrumentos normativos en el marco internacional como en el interamericano. La accesibilidad como principio reivindicativo y relativo a la igualdad de derechos y oportunidades se formaliza y define como tal en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006) que tuvo como predecesora, desde el continente americano, a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la OEA en 1999 (Muñoz-Pogossian, B., 9 de marzo de 2021). Si bien estos instrumentos surgen desde un enfoque diferencial, la accesibilidad desde su carácter universal cobija e incumbe a todos los humanos, pues “sin accesibilidad el resto de los derechos humanos y libertades fundamentales son una utopía” tal y como lo afirma Javier Vásquez, de la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad (comunicación personal, 16 de marzo 2021), y podemos agregar entonces que sin Accesibilidad Universal será también una utopía el Desarrollo Sostenible.

### **La accesibilidad universal en la formación en arquitectura**

La formación en Accesibilidad Universal en la estructura curricular de la carrera de arquitectura no forma parte de la tradición pedagógica de esta profesión, por lo tanto no existe una estructura temática o metodología establecida (López A. y Lagarón, C. 2005, p.11). Sin embargo, en algunas universidades latinoamericanas se ha incorporado la cátedra con mayor o menor jerarquía dentro del pensum de estudios, ya sea como asignatura obligatoria, electiva u optativa a nivel de pregrado. También se ha incorporado como estudios de cuarto nivel en ofertas como diplomados, especializaciones o maestrías. Entre los países que pueden mencionarse como pioneros en su incorporación, promoción de la investigación en el área y prevalencia en el tiempo se encuentran Chile, Colombia, Argentina, México y Brasil. Este último ha establecido la obligatoriedad de la accesibilidad universal o diseño universal, como tema transversal en la

carrera de arquitectura para todas las universidades de este país (Conselho de Arquitetura e Urbanismo do Brasil, 31 de marzo 2021).

En la República Bolivariana de Venezuela sólo dos universidades han incorporado la Accesibilidad Universal en sus pensum de estudios. La Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad del Zulia, que desde el año 2008 la contempla como la asignatura Accesibilidad del Medio, con carácter obligatoria para estudiantes de 4to semestre. Siendo la primera y única universidad del país en otorgarle tal jerarquía. Por su parte, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela (FAU-UCV) hace lo propio en el año 2018 incorporando en su malla curricular la asignatura Accesibilidad Universal, una electiva del Sector Acondicionamiento Ambiental, para estudiantes de 6to semestre.

En ambos casos, se persigue fomentar y desarrollar en los estudiantes actitudes y aptitudes profesionales que le permitan ser agentes de transformación, desde el reconocimiento de la diversidad humana, la comprensión de la normativa técnica y la convicción del valor público de la accesibilidad universal y desapercibida en diseños arquitectónicos y urbanos, así como el reconocimiento de su potencial en el desarrollo sostenible de las sociedades y la construcción de un mejor futuro para todos.

Sin embargo, tanto en el caso venezolano como en otros países de la región puede afirmarse, desde una observación empírica, que existe una tendencia a vincular la accesibilidad universal con las personas con discapacidad (PcD) en la estructura temática de esta área del conocimiento, aún cuando se hable de diversidad humana y esto si bien puede atribuirse a su origen y nexos con la CDPCD también resulta del apoyo teórico-práctico en leyes, programas, manuales y normativas técnicas con soluciones exclusivas para este grupo, que resultan de un palimpsesto de políticas adoptadas por el Estado que perpetúan su exclusión así como la transmisión de juicios, interpretaciones estereotipadas, valores sesgados y estigmatizantes, propios de la cultura del privilegio que ha caracterizado históricamente a las sociedades latinoamericanas y caribeñas (Abramo, L., 2020, p.59), tradición de la que Venezuela no resulta una excepción.

Para fomentar la consecución de la inclusión a través de la formación en accesibilidad universal en la FAU-UCV, es necesario deconstruir la alteridad a través del reconocimiento de la diversidad humana desde un enfoque de género, generacional, intercultural e interseccional. Comprender que la categorización es un estigma y que las identidades sociales no son una

acumulación de identidades sino una intersección indivisible de estas (Molina, P. 8 de abril de 2021). Así como, ampliar la parcela de la realidad que se atiende en el panorama de actuación para incluir a quienes históricamente han sido invisibilizados de manera inconsciente o por desinterés lo que resulta en la lesión y violación de derechos fundamentales así como en el irrespeto a la dignidad de los individuos, todo esto contrario a principios éticos y de justicia que debe prevalecer en la función social de los profesionales de la arquitectura.

Adicionalmente, para formar profesionales empoderados para la agencia de la inclusión y la transformación social es necesario reforzar sus capacidades y competencias para el buen ser y hacer a través de la educación en derechos humanos. No basta con la aceptación superficial de la accesibilidad universal como principio y derecho consagrado, como un puente para la inclusión desde una visión utilitarista y capacitista, es preciso advertir e internalizar que se trata de un derecho interdependiente e indivisible de otros derechos civiles, políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos. Esta formación debe abarcar tanto el conocimiento del marco normativo internacional como el interamericano a fin de contextualizar las soluciones a las realidades regionales, nacionales y locales, sin desestimar su interdependencia e interrelación con la dinámica global.

Los profesionales de la arquitectura tienen un rol activo con alto potencial de incidencia social para la construcción de ciudades y sociedades más democráticas, pacíficas, tolerantes, inclusivas, seguras y productivas a través del diseño arquitectónico como un acto consciente, ético e intencional. También tienen la oportunidad de ejercer incidencia política, de manera consciente y permanente al influir en los tomadores de decisiones sobre políticas públicas, participando directamente en su diseño y ejecución o través de la transformación del espacio público. Como lo ha afirmado el arquitecto colombo-francés Rogelio Salmona “hacer arquitectura en latinoamérica hoy en día es un acto político, además de estético y cultural” (Arquitrave, 2021) entendiendo que la política es la gestión y participación en el espacio público que todos compartimos (Salguero, O. 6 de abril de 2021).

La formación en accesibilidad universal, con base en los conceptos aquí expuestos, pretende que los profesionales de la arquitectura se distancien de tecnicismos, criterios importados, el desinterés impuesto por la prepotencia del privilegio y más bien se apropien de valores, actitudes, aptitudes y comportamientos para la agencia de la inclusión, el desarrollo sostenible, la libertad, la democracia y la prosperidad de la nación y del mundo.

### Referencias:

- Abramo, L. (2020). Inclusión y cohesión social: nuevas y viejas discusiones. En Maldonado, C., Marinho, M., Robles, C. (eds.). *Inclusión y cohesión social en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Claves para un desarrollo social inclusivo en América Latina*. (pp.58-61). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45728/S2000057\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45728/S2000057_es.pdf)
- Alonso, F., Couso, D. (2005). *Guía para el diseño e implementación de un Master en Accesibilidad Universal. La aplicación del Diseño para Todos en entornos, productos y servicios*. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales IMSERSO, Universidad Autónoma de Barcelona.  
[https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2007/hdl\\_2072\\_4759/Diseno\\_MASTER\\_en\\_Accesibilidad\\_Universal\\_2005.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2007/hdl_2072_4759/Diseno_MASTER_en_Accesibilidad_Universal_2005.pdf)
- Banco Mundial. (2014). *Inclusión Social: Clave de la para todos*. Banco Mundial.  
<http://documents.worldbank.org/curated/en/175121468151499527/pdf/817480WP0Spani0IC00InclusionMatters.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2021). *Panorama Social de América Latina, 2020*.  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46687/S2100150\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46687/S2100150_es.pdf)
- Conselho de Arquitetura e Urbanismo do Brasil- CAU-BR, (2021, 31 de marzo). *Desenho universal passa a integrar disciplinas dos cursos de Arquitetura e Urbanismo*.  
<https://www.caubr.gov.br/desenho-universal-passa-a-integrar-disciplinas-dos-cursos-de-arquitetura-e-urbanismo/>
- Espina, M. et. ál. 2011. *Desigualdad, equidad y política social. Integración de estudios recientes en Cuba. Informe de investigación*. CIPS. <https://romerocuba.org/equidad-social-genero-y-desarrollo/equidad-social/>
- Muñoz-Pogossian, B., Barrantes, A. (2016). *Equidad e Inclusión Social: superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*. Departamento de Inclusión Social. Organización de los Estados Americanos. [http://www.oas.org/docs/inclusion\\_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf](http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2020). Reporte Mundial de las ciudades 2020. El valor de la urbanización sostenible. Resumen de mensajes clave.

[https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/10/key\\_messages\\_summary\\_spanish.pdf](https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/10/key_messages_summary_spanish.pdf)

Revista Arquitrave. ( 20 de abril de 2021). *Rogelio Salmona*.

[http://arquitrave.com/arquitraveantes/entrevistas/arquientrevista\\_Rsalmona.html](http://arquitrave.com/arquitraveantes/entrevistas/arquientrevista_Rsalmona.html)

UNDESA DISD (2020, 2 de diciembre). *Universal Accessibility: Pillar and Bridge for Human Rights and Sustainable Development" – English* [video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=1KcCEKM8XgI&t=9s>